

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Sesión a distancia por videoconferencia y emitiéndose los actos públicos por el canal del Ayuntamiento de Málaga en Youtube, siendo las **08:35 horas del día 7 de junio de 2023**, se reúnen los miembros de la Mesa, abajo relacionados, al objeto de analizar los siguientes expedientes, existiendo unanimidad en analizar todos los que estuviesen preparados para ello, aunque no figurasen incluidos en el orden del día de la sesión:

ASISTENTES

PRESIDENTA

Dña. Lucía Sánchez Ortega. Directora General del Área de Contratación y Compras.

VOCALES

Dña. Rosalía Budría Serrano. Letrada Municipal.

Dña. Victoria María Pérez Molinero. Técnica Administración General adscrita al Área de Intervención.

D. Manuel Salazar Fernández. Director General del Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas. (Asiste a todos los puntos del orden del día, a excepción de los puntos quinto, sexto, séptimo y octavo).

SECRETARIA

Dña. Macarena Maldonado Marín. Jefa de Sección de Mesa de Contratación 3.

Actúan como apoyo a la Secretaria, personal de los Servicios de Contratación, que habiendo sido convocados previamente, se encontraban prestando sus servicios en el día de la fecha.

ORDEN DEL DÍA

I.- APROBACIÓN DE ACTA: 26052023-028 - APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 26 DE MAYO DE 2023.

Se somete a consideración de la Mesa de Contratación el Acta correspondiente a la sesión de este órgano de fecha **7 de junio de 2023**, aprobándose ésta por unanimidad de los miembros presentes en esta sesión.

II.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EXPEDIENTE 19/23 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIFERENTES TIPOS DE SEÑALES DEL ÁREA DE TURISMO, DEL "PROYECTO EDUSI MÁLAGA PERCHEL-LAGUNILLAS COFINANCIADO EN UN 80% POR LA UNIÓN EUROPEA A TRAVÉS DEL FONDO

Pág. 1 de 21 del acta de la M.C. del **07.06.2023**

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	SGB5TkssNEJGkWFMTkMTtA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega		Firmado	12/06/2023 14:40:19
	Macarena Maldonado Marín		Firmado	12/06/2023 14:27:00
Observaciones			Página	1/21
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/SGB5TkssNEJGkWFMTkMTtA==			



EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (PO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020)".

Han concurrido las siguientes empresas:

- API Movilidad, S.A., NIF: A78015880, (Lote 4). Fecha de presentación: 05 de junio de 2023 a las 12:52.
- CINNIA TECH, S.L.U., NIF: B60070505, (Lotes 1, 2, 3 y 4). Fecha de presentación: 05 de junio de 2023 a las 12:40
- EUROSEÑAL, S.L., NIF: B01700848. (Lotes 1, 2, 3 y 4). Fecha de presentación: 02 de junio de 2023 a las 12:38.
- IBERICA DE ESTRATIFICADOS, S.L., NIF: B18379735, (Lotes 1, 3 y 4). Fecha de presentación: 05 de junio de 2023 a las 08:30.
- NU E FASI, S.L., NIF: B92667609. (Lotes 1, 2, 3 y 4). Fecha de presentación: 05 de junio de 2023 a las 13:11.
- OLPRIM INGENIERIA Y SERVICIOS, S.A., NIF: A52502523, (Lotes 1, 2 y 3). Fecha de presentación: 05 de junio de 2023 a las 11:19.
- PROSEÑAL, S.L.U., NIF: B59720987, (Lotes 1, 2, 3 y 4). Fecha de presentación: 30 de mayo de 2023 a las 09:17.
- PROVIAL MOBILIARIO URBANO, S.L.U., NIF: B14809628, (Lotes 1, 2, 3 y 4). Fecha de presentación: 05 de junio de 2023 a las 12:28.
- PROYECTOS E INSTALACIÓN DE MATERIAL URBANO, S.A.U., NIF: A33754870, (Lotes 1, 2, y 3). Fecha de presentación: 05 de junio de 2023 a las 09:22.
- ROTULOSMALLORCA, S.L.U., NIF: B16512360. (Lotes 1, 2, 3 y 4). Fecha de presentación: 02 de junio de 2023 a las 17:05.
- SEÑALIZACIONES VILLAR, S.A., NIF: A42004598. (Lotes 1, 2, 3 y 4). Fecha de presentación: 05 de junio de 2023 a las 12:01.

Oferta excluida:

- **NU E FASI, S.L., NIF: B92667609, (Lotes 1, 2, 3 y 4).**

Se comprueba que el plazo de presentación de las proposiciones según lo determinado en el pliego de condiciones económico-administrativas y en el anuncio de licitación publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, finalizaba a las 13:00 horas del día 5 de junio de 2023, y que la entidad **NU E FASI, S.L., NIF: B92667609, (Lotes 1, 2, 3 y 4)**, ha presentado su oferta, de forma telemática, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, a las 13:11:39 horas del día 5 de junio de 2023.

En consecuencia, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, excluir de la licitación a la entidad **NU E FASI, S.L., NIF: B92667609, (Lotes 1, 2, 3 y 4)**, al haber presentado su oferta fuera del plazo establecido para ello, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula undécima del pliego de cláusulas administrativas que rige esta contratación.

Asimismo, se efectúa la apertura del Sobre A: Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, que contiene la declaración responsable ajustada al formulario normalizado de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) y el Anexo 2.1 "Modelo de declaración responsable", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 LCSP.

Código Seguro De Verificación	SGB5TkssNEJGkWFMTkMTtA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega		Firmado	12/06/2023 14:40:19
	Macarena Maldonado Marín		Firmado	12/06/2023 14:27:00
Observaciones			Página	2/21
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/SGB5TkssNEJGkWFMTkMTtA==			



Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores, los miembros de la Mesa acuerdan, por unanimidad:

Admitir a los siguientes licitadores:

- API MOVILIDAD, S.A., NIF: A78015880.
- CINNIA TECH, S. L. U., NIF: B60070505.
- EUROSEÑAL, S .L., NIF: B01700848.
- IBERICA DE ESTRATIFICADOS, S.L., NIF: B18379735.
- OLPRIM INGENIERIA Y SERVICIOS, S.A., NIF: A52502523.
- PROSEÑAL, S.L.U., NIF: B59720987.
- PROVIAL MOBILIARIO URBANO, S.L.U., NIF: B14809628.
- PROYECTOS E INSTALACIÓN DE MATERIAL URBANO, S.A.U., NIF: A33754870.
- ROTULOSMALLORCA, S.L.U., NIF: B16512360.
- SEÑALIZACIONES VILLAR, S.A., NIF: A42004598.

III.- ACTO DE APERTURA OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159) EXPEDIENTE 102/22 - SERVICIOS DE DIRECCIÓN FACULTATIVA, POR LOTES, PARA LAS OBRAS DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN PARA LA NUEVA INSTALACIÓN DEPORTIVA EN MÁLAGA, CALLE LINGÜISTA MANUEL SECO.

Han concurrido las siguientes empresas:

- AMV10 GESTIONES, S.L., NIF: B04942454. (Lotes 1 y 2). Fecha de presentación: 05 de junio de 2023 a las 12:26.
- COORDINACIONES LAMS, S.L., NIF: B92740067. (Lote 2). Fecha de presentación: 05 de junio de 2023 a las 11:12.
- INGENIERÍA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS, S.L., NIF: B87629200. (Lotes 1 y 2). Fecha de presentación: 05 de junio de 2023 a las 12:53.
- INCOPE CONSULTORES, S.L., NIF: B83665513. (Lote 2). Fecha de presentación: 05 de junio de 2023 a las 12:33.
- MANUEL ANTONIO NAVARRO MARMOL, NIF: ***6889**. (Lotes 1 y 2). Fecha de presentación: 05 de junio de 2023 a las 11:39.
- PROYECTOS DE INGENIERIA EXTREMEÑOS, S.L., NIF: B06264691. (Lotes 1 y 2). Fecha de presentación: 05 de junio de 2023 a las 13:00.
- VALORA PREVENCION, S.L.U., NIF: B97673453. (Lote 2). Fecha de presentación: 05 de junio de 2023 a las 08:49.

A continuación, se efectúa la apertura del sobre electrónico A, "Documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos y criterios cuantificables automáticamente", que contiene la declaración responsable del firmante, conforme al modelo señalado en el Anexo Nº 2.1 del pliego de cláusulas administrativas y la proposición económica ajustada al modelo del Anexo Nº 2.2.

Admitir a los siguientes licitadores:

- AMV10 GESTIONES, S.L., NIF: B04942454.
- COORDINACIONES LAMS, S.L., NIF: B92740067.
- INGENIERÍA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS, S.L., NIF: B87629200.

Pág. 3 de 21 del acta de la M.C. del 07.06.2023

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	SGB5TkssNEJGkWFmTkMTtA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega		Firmado	12/06/2023 14:40:19
	Macarena Maldonado Marín		Firmado	12/06/2023 14:27:00
Observaciones			Página	3/21
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/SGB5TkssNEJGkWFmTkMTtA==			



- INCOPE CONSULTORES, S.L., NIF: B83665513.
- MANUEL ANTONIO NAVARRO MARMOL, NIF: ***6889**
- PROYECTOS DE INGENIERIA EXTREMEÑOS, S.L., NIF: B06264691.
- VALORA PREVENCIÓN, S.L.U., NIF: B97673453.

La documentación aportada por los licitadores será estudiada por los servicios dependientes del Órgano de Contratación, a fin de determinar si existen ofertas incursas en presunción de anormalidad y tras los trámites necesarios, en su caso, será remitida al Área proponente del gasto para su correspondiente evaluación por parte del personal técnico.

IV.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 19/23 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIFERENTES TIPOS DE SEÑALES DEL ÁREA DE TURISMO, DEL “PROYECTO EDUSI MÁLAGA PERCHEL-LAGUNILLAS COFINANCIADO EN UN 80% POR LA UNIÓN EUROPEA A TRAVÉS DEL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (PO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020).

A continuación se procede a la apertura, en acto público, del sobre electrónico C “Proposiciones económicas y oferta técnica evaluable automáticamente o mediante fórmulas”, de las empresas que han concurrido a la licitación y que han sido admitidas:

- API MOVILIDAD, S.A., NIF: A78015880.
- CINNIA TECH, S.L.U., NIF: B60070505.
- EUROSEÑAL, S.L., NIF: B01700848.
- IBERICA DE ESTRATIFICADOS, S.L., NIF: B18379735.
- OLPRIM INGENIERIA Y SERVICIOS, S.A., NIF: A52502523.
- PROSEÑAL, S.L.U., NIF: B59720987.
- PROVIAL MOBILIARIO URBANO, S.L.U., NIF: B14809628.
- PROYECTOS E INSTALACIÓN DE MATERIAL URBANO, S.A.U., NIF: A33754870.
- ROTULOSMALLORCA, S.L.U., NIF: B16512360.
- SEÑALIZACIONES VILLAR, S.A., NIF: A42004598.

La documentación aportada por los licitadores será estudiada por los servicios dependientes del Órgano de Contratación, a fin de determinar si existen ofertas incursas en presunción de anormalidad y tras los trámites necesarios, en su caso, será remitida al Área proponente del gasto para su correspondiente evaluación por parte del personal técnico.

V.- ACTO DE VALORACIÓN OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159) EXPEDIENTE 28/23 – ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TELAS DECORATIVAS CUBRE BALCONES EN LUGARES EMBLEMÁTICOS DEL CENTRO DE LA CIUDAD, CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE DIVERSOS EVENTOS.

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan los informes de fechas 29 de mayo de 2023, relativo a la inexistencia de ofertas incursas en presunción de temeridad, y de 2 de junio de 2023, relativo a la valoración de las ofertas con criterios cuantificables automáticamente, emitidos por la Staff de Mesa de Contratación y el Director General del Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas, Fiestas y STL, respectivamente, cuyo tenor literal pasamos a reproducir a continuación:

Código Seguro De Verificación	SGB5TkssNEJGkWFMTkMTtA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	12/06/2023 14:40:19
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	12/06/2023 14:27:00
Observaciones		Página	4/21
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/SGB5TkssNEJGkWFMTkMTtA==		



“ASUNTO: INFORME DE IDENTIFICACIÓN DE OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS (art. 149 LCSP) EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN N°28/23, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TELAS DECORATIVAS CUBRE BALCONES EN LUGARES EMBLEMÁTICOS DEL CENTRO DE LA CIUDAD, CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE DIVEROS EVENTOS.

En relación al asunto de referencia se INFORMA:

PRIMERO: En la sesión de la Mesa de Contratación de fecha 16 de mayo de 2023, se ha procedido a la apertura del sobre electrónico que contiene las ofertas económicas de los licitadores que han concurrido a la presente contratación, y tras la tramitación de la correspondiente subsanación de la documentación administrativa, todos ellos han sido admitidos, siendo los siguientes:

EMPRESA	CIF	BAJADA OFERTADA	OFERTA ECONÓMICA (SIN I.V.A.)
BOX CARPAS S.L.	B93067908	0,1%	89.234,39.-€
FRANISA, EDIFICACIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA, S.L.	B29350394	10,11%	80.293,08.-€
RAFITEXTIL DTT 3.8, S.L.U	B14546980	5%	84.857,52.-€

SEGUNDO: En la cláusula 6 del Anexo 0 adjunto al pliego de condiciones económico-administrativas se establece que el presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 89.323,71.-€, sin I.V.A.

TERCERO: En la cláusula 9 del Anexo 0 adjunto al pliego de condiciones económico-administrativas se ha previsto que los criterios para apreciar la existencia de ofertas incursas en presunción de anormalidad, sean los establecidos en el art. 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, del siguiente tenor literal:

Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

CUARTO: El resultado que arroja la aplicación del artículo anteriormente transcrito, atendiendo al número de licitadores y las ofertas presentadas es el siguiente:

SUMA TOTAL DE LAS OFERTAS PRESENTADAS	254.384,99.-€
MEDIA ARITMÉTICA	84.795,00.-€
MEDIA ARITMÉTICA MÁS 10 UNIDADES PORCENTUALES	93.274,50.-€

No hay ofertas superiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

SUMA TOTAL DE LAS OFERTAS PRESENTADAS	254.384,99.-€
MEDIA ARITMÉTICA	84.795,00.-€

Pág. 5 de 21 del acta de la M.C. del 07.06.2023

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	SGB5TkssNEJGkWFMTkMTtA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega		Firmado	12/06/2023 14:40:19
	Macarena Maldonado Marín		Firmado	12/06/2023 14:27:00
Observaciones			Página	5/21
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/SGB5TkssNEJGkWFMTkMTtA==			



MEDIA ARITMÉTICA MENOS 10 UNIDADES PORCENTUALES	76.315,50.-€
---	--------------

Las ofertas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética, se consideran incursas en presunción de anormalidad, así como aquellas que sean inferiores en más de 25 unidades porcentuales al presupuesto base de licitación, esto es 66.992,78.-€.

A la vista de los datos anteriores procede concluir que no existen ofertas incursas en presunción de anormalidad.

Todo ello, salvo mejor criterio de la Mesa de Contratación”

“ASUNTO: INFORME PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 28/23, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TELAS DECORATIVAS CUBRE BALCONES EN LUGARES EMBLEMÁTICOS DEL CENTRO DE LA CIUDAD, CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE DIVERSOS EVENTOS.

Mediante correo electrónico de fecha 29 de mayo de 2023, el Área de Contratación y Compras pone a disposición de esta Área la documentación aportada por las distintas entidades licitadoras, a fin de que se emita el correspondiente informe de valoración de las mismas.

Así mismo, en el referido correo electrónico, se comunica:

- Mediante informe emitido por la Staff de Mesas de Contratación, con fecha 29 de mayo de 2023 (CSV: C3oXzXwUxvn/H2Ljp3KHSQ==), que no se han identificado ofertas en presunción de anormalidad.
- Que ninguna entidad licitadora ha sido excluida de la licitación.

PRIMERO.- Ofertas presentadas y admitidas a la licitación.

Las ofertas presentadas, por tanto, han sido las siguientes:

PRESPUESTO BASE DE LICITACIÓN	89.323,71 €		
BAJAS PORCENTUALES OFERTADAS A LOS PRECIOS UNITARIOS DEL CONTRATO			IMPORTES APLICANDO LAS BAJAS
EMPRESA	CIF/NIF	BAJAS EN %	
BOX CARPAS S.L.	B93067908	0,1	89.234,39 €
FRANISA Edificaciones y Movimientos de Tierra, S.L.	B29350394	10,11	80.293,08 €
RAFITEXTIL DTT 3.8, S.L.U.	B14546980	5	84.857,52 €

SEGUNDO.- Análisis de las ofertas admitidas.

Según el ANEXO 0 adjunto al PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES:

La valoración de las proposiciones ofertadas se realizará en función de la puntuación total PT, obtenida tras la suma de los apartados P1, criterio económico y P2, criterio de mejoras.

Se propondrá como adjudicataria la empresa que obtenga la mayor puntuación total (PT)

Para la valoración de las ofertas se tendrán en consideración los siguientes criterios:

P1.- Mejor oferta económica, que se valorará con un máximo de 90 puntos.

P2.- Mejora consistente en el ofrecimiento de vehículos eléctricos para las labores en altura necesarias para la colocación de las telas decorativas cubre balcones, que se valorará con 10 puntos.

P1.- Oferta económica: Se asignarán hasta un máximo de 90 puntos a la oferta más económica.

Pág. 6 de 21 del acta de la M.C. del 07.06.2023

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	SGB5TkssNEJGkWFMTkMTtA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	12/06/2023 14:40:19
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	12/06/2023 14:27:00
Observaciones		Página	6/21
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/SGB5TkssNEJGkWFMTkMTtA==		



Las licitadoras deberán ofertar un porcentaje de baja único e igual con respecto a los precios que figuran en el cuadro de precios de la cláusula 3ª del pliego de prescripciones técnicas.

Se asignará la máxima puntuación a la licitadora que oferte la mayor baja, asignándose 0 puntos a aquella que no ofrezca baja alguna y distribuyéndose el resto de la puntuación mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$V_x = PM * \left(\frac{(PBL - O_x)}{(PBL - O_{min})} \right)$$

Siendo:

- V_x = Valoración de la proposición x
- PM = Puntuación máxima
- PBL = Presupuesto base de licitación
- O_x = Oferta presentada por el licitador x
- O_{min} = Oferta mínima (importe de la menor oferta presentada)

P2.- Mejora consistente en el ofrecimiento de que todos los vehículos que se pongan a disposición del contrato para el desarrollo de las labores en altura, necesarios para la colocación de las telas decorativas cubre balcones sean eléctricos, se valorará con 10 puntos.

Se observa que solo la entidad FRANISA Edificaciones y Movimientos de Tierra, S.L. presenta mejora, teniendo 20 puntos en el criterio de valoración P2, y el resto de licitadoras no ofertan mejora, por lo que obtienen 0 puntos.

A continuación se muestran las tablas de las ofertas y puntuaciones:

EMPRESA	CIF/NIF	PUNTUACIONES CRITERIO 1 ECONÓMICO	PUNTUACIONES CRITERIO 2 MEJORAS	PUNTUACIONES TOTALES
FRANISA Edificaciones y Movimientos de Tierra, S.L.	B29350394	90,00	10,00	100,00
RAFITEXTIL DTT 3.8, S.L.	B14546980	44,51	0,00	44,51
BOX CARPAS, S.L.	B93067908	0,89	0,00	0,89

CONCLUSIONES:

Por todo ello, esta Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, propone al órgano de contratación seleccionar en el Acuerdo Marco para el SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TELAS DECORATIVAS CUBRE BALCONES EN LUGARES EMBLEMÁTICOS DEL CENTRO DE LA CIUDAD, CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE DIVERSOS EVENTOS (Expte. 28/23) a la entidad FRANISA Edificaciones y Movimientos de Tierra, S.L., con CIF B29350394, por un importe total de 108.081,70€, 21% de IVA incluido, por el plazo de tres años, prorrogable por un año más, por haber obtenido la máxima puntuación y cumplir íntegramente lo contenido en el Pliego de prescripciones técnicas. La tramitación de los contratos basados se realizará atendiendo a lo establecido en el punto 4 del Pliego de Condiciones Técnicas y se aplicará la baja ofertada de 10,11% aplicable a los precios unitarios que figuran en el anexo correspondiente del PPT.”

Una vez revisados sendos informes, por los miembros de la Mesa de contratación, se detecta una errata en el informe de fecha 2 de junio de 2023, anteriormente transcrito, concretamente en la valoración del criterio P2 de la empresa licitadora FRANISA Edificaciones y Movimientos de Tierra, S.L., B29350394, donde, en el párrafo anterior a las tablas de ofertas y puntuaciones, se indica una puntuación de 20, en lugar de 10, tal y como se recoge, correctamente, en el cuadro de puntuación. Comprobado, por tanto, que se trata de un simple error de transcripción, pues la puntuación correcta es la comprendida en la tabla de puntuaciones, esto es, 10 puntos,

Código Seguro De Verificación	SGB5TkssNEJGkWFMTkMTtA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	12/06/2023 14:40:19
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	12/06/2023 14:27:00
Observaciones		Página	7/21
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/SGB5TkssNEJGkWFMTkMTtA==		



se procede por parte de los miembros de la Mesa de contratación a prestar su conformidad a los informes anteriormente transcritos.

VI.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 28/23 – ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TELAS DECORATIVAS CUBRE BALCONES EN LUGARES EMBLEMÁTICOS DEL CENTRO DE LA CIUDAD, CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE DIVERSOS EVENTOS.

De conformidad con lo expresado en el informe anteriormente transcrito, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

Primero: Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y que no han sido declaradas des proporcionadas o anormales:

1ª Proposición: FRANISA Edificaciones y Movimientos de Tierra, S.L. obtiene como valoración total 100,00 puntos.

2ª Proposición: RAFITEXTIL DTT 3.8, S.L.U., obtiene como valoración total 44,51 puntos.

3ª Proposición: BOX CARPAS, S.L., obtiene como valoración total 0,89 puntos.

Segundo: Seleccionar para celebración del Acuerdo Marco de **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TELAS DECORATIVAS CUBRE BALCONES EN LUGARES EMBLEMÁTICOS DEL CENTRO DE LA CIUDAD, CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE DIVERSOS EVENTOS, EXPEDIENTE 28/23**, a la entidad FRANISA Edificaciones y Movimientos de Tierra, S.L., con CIF: B29350394, por un importe total de 108.081,70.-€, 21% de IVA incluido, y un plazo de ejecución del contrato de tres (3) años, contados desde el siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo, por los motivos expresados en el informe emitido por el Director General del Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas, Fiestas y STL, de fecha 2 de junio de 2023, anteriormente transcrito.

Tercero: La selección que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la celebración del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

VII.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 10/23 - SERVICIO DE APOYO AL MONTAJE DE LA FERIA DE MALAGA: RENOVACION DE PARAMENTOS VERTICALES DE LAS CASSETAS, DESBROCE Y ACONDICIONAMIENTO DE LOS APARCAMIENTOS DEL RECINTO FERIAL.

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe de fecha 2 de junio de 2023, emitido por el Director General del Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas, Fiestas y STL, del siguiente tenor literal:

“ASUNTO: INFORME VALORACIÓN DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA VIABILIDAD ECONÓMICA DE LAS OFERTAS INCURSAS EN PRESUNCIÓN DE TEMERIDAD Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 10/23, SERVICIO DE APOYO AL MONTAJE DE LA FERIA DE MÁLAGA: RENOVACION DE PARAMENTOS VERTICALES DE LAS CASSETAS, DESBROCE Y ACONDICIONAMIENTO DE LOS APARCAMIENTOS DEL RECINTO FERIAL

Código Seguro De Verificación	SGB5TkssNEJGkWFMTkMTA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega		Firmado	12/06/2023 14:40:19
	Macarena Maldonado Marín		Firmado	12/06/2023 14:27:00
Observaciones			Página	8/21
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/SGB5TkssNEJGkWFMTkMTA==			



Mediante correo electrónico de fecha 26 de mayo de 2023, se solicita por el Área de Contratación elaboración del informe propuesta de adjudicación, poniendo a disposición de esta Área la documentación aportada por las distintas entidades licitadoras, y la justificación de la única empresa que incurrió en baja desproporcionada, FRANISA Edificaciones y Movimientos de Tierra, S.L. B29350394, para elaborar el informe propuesta de adjudicación.

PRIMERO: Estudio de la documentación justificativa de la viabilidad económica de la oferta incurra en presunción de temeridad.

Respecto a la baja desproporcionada ofertada por la empresa FRANISA Edificaciones y Movimientos de Tierra, S.L. B29350394, y una vez vista la documentación presentada por esta empresa para justificar la cita baja, se ha observado que presenta un desglose pormenorizado de los costes para cada uno de los precios unitarios del pliego, haciendo una simulación con las cantidades estimadas en el propio pliego, con cartas de compromiso de los proveedores, que guarda coherencia con los costes y correspondientes beneficios que pretende obtener, no pudiéndose concluir que se vaya a poner en riesgo el equilibrio económico del contrato. Por todo ello se propone que sea admitida la justificación presentada.

SEGUNDO: Análisis de las ofertas admitidas.

Las ofertas presentadas, por tanto, han sido las siguientes:

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN		170.625,00 €	
BAJAS PORCENTUALES OFERTADAS A LOS PRECIOS UNITARIOS DEL CONTRATO			IMPORTES APLICANDO LAS BAJAS
EMPRESA	CIF/NIF	BAJAS EN %	
ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	A79486833	16,16	143.052,00 €
FRANISA Edificaciones y Movimientos de Tierra, S.L.	B29350394	31,11	117.543,56 €
PRV PINTURAS S.L.	B02864510	11	151.856,25 €

Según el ANEXO 1 del PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES
Los criterios de adjudicación son los siguientes:

P1.- Criterio económico, mejor oferta económica. Criterio objetivo que se valorará con un máximo de 80 puntos. Las empresas licitadoras ofertarán un porcentaje de baja único a aplicar con respecto a la totalidad de los materiales que integran cada uno de los lotes a los que liciten y que figuran en los catálogos de materiales adjuntos al pliego de prescripciones técnicas. Por tanto, el porcentaje de baja deberá ser único e igual para cada lote, pero podrá ser diferente para los distintos lotes a los que se licite.

Se asignará la máxima puntuación a la mejor oferta, asignándose el resto de los puntos correspondientes a cada una de las ofertas válidamente presentadas mediante la siguiente fórmula:

$$V_x = PM * \left(\frac{(PBL - O_x)}{(PBL - O_{min})} \right)$$

Siendo:
Vx Valoración de la proposición x
PM Puntuación máxima
PBL Presupuesto base de licitación
Ox Oferta presentada por el licitador x
Omin Oferta mínima (importe de la menor oferta presentada)

P2. Criterio de mejoras: Utilización en la ejecución del contrato de, al menos, un vehículo con distintivo C de la DGT. Criterio objetivo que se valorará con 20 puntos.
Las licitadoras podrán ofertar para la ejecución del contrato la utilización de, al menos, un vehículo que

Código Seguro De Verificación	SGB5TkssNEJGkWFmTkmTtA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega		Firmado	12/06/2023 14:40:19
	Macarena Maldonado Marín		Firmado	12/06/2023 14:27:00
Observaciones			Página	9/21
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/SGB5TkssNEJGkWFmTkmTtA==			



disponga de este sello de clasificación de la DGT:



Turismos, furgonetas ligeras, vehículos de más de 8 plazas y vehículos de transporte de mercancías clasificados en el Registro de Vehículos como vehículos híbridos enchufables con autonomía <40km, vehículos híbridos no enchufables (HEV), vehículos propulsados por gas natural, vehículos propulsados por gas natural (GNC y GNL) o gas licuado del petróleo (GLP).
En todo caso, deberán cumplir los criterios de la etiqueta C.

Se observa que solo
ELEC NOR SERVICIOS Y
PROYECTOS, S.A.U. presenta mejora, teniendo 20 puntos en el criterio de valoración P2, y el resto de licitadoras no ofertan mejora, por lo que obtienen 0 puntos.

A continuación se muestran las tablas de las ofertas y puntuaciones:

EMPRESA		PUNTUACIONES CRITERIO 1 ECONOMICO	PUNTUACIONES CRITERIO 2 MEJORAS	PUNTUACIONES TOTALES
FRANISA Edificaciones y Movimientos de Tierra, S.L.	CIF/NIF			
ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	B29350394	80,00	0,00	80,00
PRV PINTURAS S.L.	A79486833	41,56	20,00	61,56
	B02864510	28,29	0,00	28,29

CONCLUSIONES:

Por tanto, y a la vista de lo anteriormente expuesto, esta Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas propone al órgano de contratación, adjudicar el **Expediente 10/23, SERVICIO DE APOYO AL MONTAJE DE LA FERIA DE MÁLAGA: RENOVACION DE PARAMENTOS VERTICALES DE LAS CASETAS, DESBROCE Y ACONDICIONAMIENTO DE LOS APARCAMIENTOS DEL RECINTO FERIAL**, a la entidad **FRANISA Edificaciones y Movimientos de Tierra, S.L.** con CIF **B29350394**, por haber obtenido la máxima puntuación y cumplir íntegramente lo contenido en el pliego de prescripciones técnicas, por el importe de hasta 170.625,00€, más la cantidad 35.831,25€ correspondiente al 21% de IVA, lo que asciende a un total de 206.456,25€, por el plazo de tres años, prorrogable por dos años más, con una baja del 31,11% aplicable a los precios unitarios que figuran en el anexo correspondiente del PPT.”

A continuación, los miembros de la Mesa de Contratación prestan su conformidad al informe técnico anteriormente transcrito y a la vista del mismo, **acuerdan**, por unanimidad:

Único: Aceptar la oferta presentada por la entidad **FRANISA Edificaciones y Movimientos de Tierra, S.L., con CIF B29350394**, por los motivos expuestos en el informe técnico anteriormente transcrito, incluyéndola de la clasificación de las proposiciones presentadas, al estimarse que su oferta puede ser cumplida.

VIII.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 10/23 - SERVICIO DE APOYO AL MONTAJE DE LA FERIA DE MÁLAGA: RENOVACIÓN DE PARAMENTOS VERTICALES DE LAS CASETAS, DESBROCE Y ACONDICIONAMIENTO DE LOS APARCAMIENTOS DEL RECINTO FERIAL.

De conformidad con lo expresado en el informe anteriormente transcrito, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

Pág. 10 de 21 del acta de la M.C. del 07.06.2023

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	SGB5TkssNEJGkWFmTkMTtA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	12/06/2023 14:40:19
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	12/06/2023 14:27:00
Observaciones		Página	10/21
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/SGB5TkssNEJGkWFmTkMTtA==		



Primero: Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y que no han sido declaradas des proporcionadas o anormales:

1ª Proposición: FRANISA Edificaciones y Movimientos de Tierra, S.L. obtiene como valoración total 80,00 puntos.

2ª Proposición: ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U., obtiene como valoración total 61,56 puntos.

3ª Proposición: PRV PINTURAS, S.L., obtiene como valoración total 28,29 puntos.

Segundo: Adjudicar la contratación del **SERVICIO DE APOYO AL MONTAJE DE LA FERIA DE MÁLAGA: RENOVACIÓN DE PARAMENTOS VERTICALES DE LAS CASSETAS, DESBROCE Y ACONDICIONAMIENTO DE LOS APARCAMIENTOS DEL RECINTO FERIAL, EXPTE. 10/23**, a la entidad **FRANISA Edificaciones y Movimientos de Tierra, S.L., con CIF: B29350394**, en la cantidad de 206.456,25.-€, 21% de IVA incluido, ofertando un porcentaje de baja del 31,11% y un plazo de ejecución del contrato de tres (3) años, por los motivos expresados en el informe emitido por el Director General del Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas, Fiestas y STL, de fecha 2 de junio de 2023, anteriormente transcrito.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

IX.- ACTO DE VALORACIÓN OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159) EXPEDIENTE 20/23 - SERVICIO DE REVISIÓN DE LOS PROYECTOS Y CERTIFICADOS Y COMPROBACIÓN DE LA ADECUACIÓN A LA NORMATIVA VIGENTE DE LAS ATRACCIONES DE LAS FERIAS DE MÁLAGA, PUERTO DE LA TORRE Y EL PALO, ASÍ COMO DE LAS ESTRUCTURAS E INSTALACIONES TEMPORALES DURANTE LA SEMANA SANTA. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE Nº 1: SERVICIO DE REVISIÓN DE LOS PROYECTOS Y CERTIFICADOS DE LAS ATRACCIONES DE LAS FERIAS DE MÁLAGA, PUERTO DE LA TORRE Y EL PALO, COMPROBACIÓN DE LA ADECUACIÓN A LA NORMATIVA VIGENTE Y SU POSTERIOR SUPERVISIÓN. Y LOTE Nº 2: SERVICIO DE REVISIÓN DE LOS PROYECTOS TÉCNICOS DE LAS ESTRUCTURAS E INSTALACIONES TEMPORALES QUE SE INSTALEN DURANTE LOS RECORRIDOS PROCESIONALES EN LA SEMANA SANTA PARA COMPROBAR SU IDONEIDAD, COMPROBACIÓN DE LA ADECUACIÓN A LA NORMATIVA VIGENTE Y SU POSTERIOR SUPERVISIÓN.

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan los informes de fechas 2 y 5 de junio de 2023, emitidos por la Jefa de Sección de Mesa de Contratación 2 y la Jefa de Servicio de Mercados y Vía Pública con el Vº Bº del Director General de Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial, respectivamente, del siguiente tenor literal:

“ASUNTO: INFORME DE IDENTIFICACIÓN DE OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS (art. 149 LCSP) EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº20/23, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REVISIÓN DE LOS PROYECTOS Y CERTIFICADOS Y COMPROBACIÓN DE LA ADECUACIÓN A LA NORMATIVA VIGENTE DE LAS ATRACCIONES DE LAS FERIAS DE MÁLAGA, PUERTO DE LA TORRE Y EL PALO, ASÍ COMO DE LAS ESTRUCTURAS E INSTALACIONES TEMPORALES DURANTE LA SEMANA SANTA. DIVIDIDO EN DOS LOTES.

Pág. 11 de 21 del acta de la M.C. del 07.06.2023

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	SGB5TkssNEJGkWFmTkMTtA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	12/06/2023 14:40:19
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	12/06/2023 14:27:00
Observaciones		Página	11/21
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/SGB5TkssNEJGkWFmTkMTtA==		



En relación al asunto de referencia se INFORMA:

PRIMERO: En la sesión de la Mesa de Contratación de fecha 31 de mayo de 2023 se ha procedido a la apertura del sobre electrónico, habiendo concurrido a la presente licitación, los siguientes licitadores:

Lote 1: SERVICIO DE REVISIÓN DE LOS PROYECTOS Y CERTIFICADOS Y COMPROBACIÓN DE LA ADECUACIÓN A LA NORMATIVA VIGENTE DE LAS ATRACCIONES DE LAS FERIAS DE MÁLAGA, PUERTO DE LA TORRE Y EL PALO.

EMPRESA	CIF	OFERTA ECONÓMICA (I.V.A.)
OCA INSPECCIÓN, CONTROL Y PREVENCIÓN, S.A.U	A40007460	29.927,90 €

Lote 2: SERVICIO DE REVISIÓN DE LOS PROYECTOS TÉCNICOS DE LAS ESTRUCTURAS E INSTALACIONES TEMPORALES QUE SE INSTALEN DURANTE LOS RECORRIDOS PROCESIONALES DE LA SEMANANA SANTA.

EMPRESA		TA ECONÓMICA (SIN I.V.A)
CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A (CEMOSA)	A29021	13.887,63 €
OCA INSPECCIÓN, CONTROL Y PREVENCIÓN, S.A.U	A40007	12.171,18 €

SEGUNDO: En la cláusula E del Anexo 1 adjunto al pliego de condiciones administrativas particulares se establece que el presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 38.369,10€ para el lote 1 y 15.604,08€ para el lote 2, en ambos caso sin I.V.A.

TERCERO: En la cláusula AA del Anexo 1 adjunto al pliego de condiciones administrativas particulares se ha previsto que los criterios para apreciar la existencia de ofertas incursas en presunción de anormalidad, sean los establecidos en el art. 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, del siguiente tenor literal:

“Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.”

CUARTO: El resultado que arroja la aplicación del artículo anteriormente transcrito, atendiendo al número de licitadores y la oferta presentada es el siguiente:

Pág. 12 de 21 del acta de la M.C. del 07.06.2023

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	SGB5TkssNEJGkWFMTkMTtA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega		Firmado	12/06/2023 14:40:19
	Macarena Maldonado Marín		Firmado	12/06/2023 14:27:00
Observaciones			Página	12/21
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/SGB5TkssNEJGkWFMTkMTtA==			



Lote 1: Un único licitador.

PRECIO BASE DE LICITACIÓN (SIN I.V.A)	38.369,10 €
25 UNIDADES PORCENTUALES	9.592,27 €
PRECIO BASE DE LICITACIÓN MENOS 25 UNIDADES PORCENTUALES	28.776,83 €

A la vista de los datos anteriores, no hay ofertas incursas en presunción de anomalía en el lote de referencia.

Lote 2: Dos licitadores.

CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A.(CEMOSA)	13.887,63 €
OCA INSPECCIÓN, CONTROL Y PREVENCIÓN, S.A.U	12.171,18 €
DIFERENCIA 20 UNIDADES PORCENTUALES	11.110,10 €

A la vista de los datos anteriores, no hay ofertas incursas en presunción de anomalía en el lote de referencia.

Todo ello, salvo mejor criterio de la Mesa de Contratación."

"EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: SERVICIO DE REVISIÓN DE LOS PROYECTOS Y CERTIFICADOS Y COMPROBACIÓN DE LA ADECUACIÓN A LA NORMATIVA VIGENTE DE LAS ATRACCIONES DE LAS FERIAS DE MÁLAGA, PUERTO DE LA TORRE Y EL PALO (LOTE 1), ASÍ COMO DE LAS ESTRUCTURAS E INSTALACIONES TEMPORALES DURANTE LA SEMANA SANTA (LOTE 2), EXPTE. 20/23

ASUNTO: Informe sobre valoración de las ofertas admitidas a la licitación conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el pcap.

Mediante correo electrónico, de fecha 2 de junio de 2023, la Mesa de Contratación remite a este Servicio la documentación aportada por las licitadoras, a fin de que se emita informe sobre la valoración de las ofertas admitidas, de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos de condiciones. Igualmente, por la Mesa de Contratación se comunica que no hay ofertas incursas en presunción de anomalía en ninguno de los dos lotes en los que se encuentra dividido el objeto del contrato.

De conformidad con el Apartado Z del Anexo 1 adjunto al pliego de cláusulas administrativas particulares (en adelante pcap), para la valoración de las ofertas admitidas para ambos Lotes se procederá de la siguiente manera:

1.- Criterio económico: Hasta 49 puntos.

"Esta fórmula supone un reparto equitativo y proporcional de puntos entre todos los licitadores, teniendo en cuenta el presupuesto del contrato.

Se puntuará con la máxima puntuación aquellas ofertas económicas aceptadas más bajas (Omín), no consideradas anormalmente bajas o desproporcionadas.

Las restantes ofertas (Oi) se le asignará una puntuación (Pi) mediante una función lineal entre el punto anterior (Omín; Pmáx = 49 puntos) y la oferta igual al tipo de licitación (PBL) a la que se le otorgará 0 puntos. Según la siguiente fórmula:

Código Seguro De Verificación	SGB5TkssNEJGkWFMTkMTtA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	12/06/2023 14:40:19
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	12/06/2023 14:27:00
Observaciones		Página	13/21
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/SGB5TkssNEJGkWFMTkMTtA==		



$$P_i = \frac{(PBL - O_i)}{(PBL - O_{\min})} \cdot P_{\max}$$

Se rechazarán las ofertas que superen el tipo de licitación.”

2.- Personal técnico adicional: Hasta 20 puntos.

“Se valorará el número de personal técnico adicional al personal mínimo, establecido en el pliego de condiciones técnicas, que cuente también con la titulación homologada (Arquitecto, Arquitecto técnico, ingeniero industrial, ingeniero técnico industrial o título de grado equivalente a las titulaciones indicadas) para la realización de las inspecciones. Se otorgarán 10 puntos por cada técnico adicional, hasta un máximo de 20 puntos.

Forma de acreditación: Con indicación en el Anexo 2.2 del número de personas adicionales con esta titulación para la realización de las inspecciones”.

3.- Experiencia: Hasta 31 puntos.

“Se valorará la experiencia del personal adscrito al contrato que vaya a ejecutar el mismo, lo que implica una mayor calidad en la prestación del servicio afectando de manera significativa a su mejor ejecución.

Este criterio se valorará de la siguiente manera:

Lote 1:

- Haber prestado 1 servicio que incluya la revisión de proyectos y/o certificados de atracciones mecánicas recreativas o de ocio, y su posterior supervisión.....15,5 puntos.
- Haber prestado 2 servicios que incluyan la revisión de proyectos y/o certificados de atracciones mecánicas, y su posterior supervisión.....31 puntos.

Lote 2:

- Haber prestado 1 servicio que incluya la revisión de proyectos técnicos de estructuras e instalaciones temporales para el desarrollo de actividades y eventos, y su posterior supervisión.....15,5 puntos.
- Haber prestado 2 servicios que incluyan la revisión de proyectos técnicos de estructuras e instalaciones temporales para el desarrollo de actividades y eventos, y su posterior supervisión.....31 puntos.

Forma de acreditación: Para acreditar cada experiencia se deberá aportar un certificado emitido por el destinatario del servicio, que contenga los datos necesarios (datos del cliente, sello, firma, denominación del mercado/centro comercial) y en el que se especifique que el técnico ha desarrollado la experiencia acreditada y ha desarrollado las funciones objeto del contrato. Igualmente, se podrá justificar mediante una declaración responsable del licitador acompañada de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación, fecha, presupuesto de ejecución y el lugar concreto en el que se realizaron los trabajos.”

LOTE Nº 1:

Un único licitador: OCA INSPECCIÓN, CONTROL Y PREVENCIÓN SAU (A40007460)

1.- Criterio económico: Hasta 49 puntos:

OCA INSPECCIÓN, CONTROL Y PREVENCIÓN SAU., oferta 29.927,90 euros (IVA excluido).

Pág. 14 de 21 del acta de la M.C. del 07.06.2023

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	SGB5TkssNEJGkWFMTkMTtA==	Estado		Fecha y hora	
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado		12/06/2023 14:40:19	
	Macarena Maldonado Marín	Firmado		12/06/2023 14:27:00	
Observaciones		Página		14/21	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/SGB5TkssNEJGkWFMTkMTtA==				

De conformidad con lo establecido en el Apartado Z del Anexo 1 adjunto al pcap, se le otorgan los 49 puntos máximos en este criterio.

2.- Personal técnico adicional: Hasta 20 puntos.

La empresa oferta 2 técnicos adicionales al personal mínimo, establecido en el pliego de condiciones técnicas, con la titulación homologada (Arquitecto, Arquitecto técnico, ingeniero industrial, ingeniero técnico industrial o título de grado equivalente a las titulaciones indicadas) para la realización de las inspecciones.

Al haber ofrecido el personal adicional máximo se le otorgan los 20 puntos fijados como límite en este apartado.

3.- Experiencia: Hasta 31 puntos:

La empresa refleja en su modelo de proposición (Anexo 2.2) el siguiente cuadro:

Revisión proyecto y/o certificados y supervisión	Puntuación	Marcar
1 Servicio	15,5 puntos	
2 Servicios	31 puntos	X

Como se ha indicado anteriormente, para la valoración este criterio se deberá aportar un certificado emitido por el destinatario del servicio, que contenga los datos necesarios y en el que se especifique que el técnico ha desarrollado la experiencia acreditada y ha desarrollado las funciones objeto del contrato. Igualmente, se podrá justificar mediante una declaración responsable del licitador acompañada de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación, fecha, presupuesto de ejecución y el lugar concreto en el que se realizaron los trabajos.

No obstante, el licitador no ha aportado en su sobre ninguno de los documentos necesarios para acreditar este criterio, por lo que en este apartado se le asignan 0 puntos.

A la vista de lo anterior, el licitador obtiene 69 puntos conforme al siguiente desglose:

CRITERIO ECONÓMICO	CRITERIO PERSONAL ADICIONAL	CRITERIO EXPERIENCIA	TOTAL PUNTUACIÓN
49 puntos	20 puntos	0 puntos	69 puntos

LOTE Nº 2:

Dos licitadores:

- CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, SA (CEMOSA) (A29021334)
- OCA INSPECCIÓN, CONTROL Y PREVENCIÓN SAU. (A40007460)

1.- Criterio económico: Hasta 49 puntos:

EMPRESAS ADMITIDAS	IMPORTE OFERTADO (IVA excluido)
CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES CONTROL DE OBRA, SA (CEMOSA)	13.887,63 €
OCA INSPECCIÓN, CONTROL Y PREVENCIÓN SAU.	12.171,18 €

Código Seguro De Verificación	SGB5TkssNEJGkWFMTkMTtA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	12/06/2023 14:40:19
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	12/06/2023 14:27:00
Observaciones		Página	15/21
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/SGB5TkssNEJGkWFMTkMTtA==		



Conforme a la fórmula fijada en el Anexo 1 adjunto al pcap, resulta la siguiente puntuación:

EMPRESAS ADMITIDAS	PUNTOS
CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, SA (CEMOSA)	24,50 puntos
OCA INSPECCIÓN, CONTROL Y PREVENCIÓN SAU.	49 puntos

2.- Personal técnico adicional: Hasta 20 puntos:

La empresa CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, SA (CEMOSA) indica que oferta 2 técnicos adicionales al personal mínimo establecido en el pliego de condiciones técnicas, con la titulación homologada (Arquitecto, Arquitecto técnico, ingeniero industrial, ingeniero técnico industrial o título de grado equivalente a las titulaciones indicadas) para la realización de las inspecciones.

Al haber ofrecido el personal adicional máximo se le otorgan los 20 puntos fijados como límite en este apartado.

La empresa OCA INSPECCIÓN, CONTROL Y PREVENCIÓN SAU. oferta 2 técnicos adicionales al personal mínimo, establecido en el pliego de condiciones técnicas, con la titulación homologada (Arquitecto, Arquitecto técnico, ingeniero industrial, ingeniero técnico industrial o título de grado equivalente a las titulaciones indicadas) para la realización de las inspecciones.

Al haber ofrecido el personal adicional máximo se le otorgan los 20 puntos fijados como límite en este apartado.

EMPRESAS ADMITIDAS	PUNTOS
CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, SA (CEMOSA)	20 puntos
OCA INSPECCIÓN, CONTROL Y PREVENCIÓN SAU.	20 puntos

3.- Experiencia: Hasta 31 puntos:

La empresa CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, SA (CEMOSA) indica el compromiso de adscribir al contrato como responsable de los trabajos a A.S.B. (Ingeniero Técnico Industrial). Aporta una declaración en la que manifiesta que A.S.B. ha realizado los siguientes trabajos, relativos a la revisión de proyectos técnicos de estructuras e instalaciones temporales para el desarrollo de actividades y eventos y su posterior revisión:

1. Servicio de Análisis y Estudio Técnico para los Distritos del Ayuntamiento de Málaga Expediente nº 34/19.
2. Servicio de Análisis y Estudio Técnico para los Distritos 1 al 11 del Ayuntamiento de Málaga, Expediente nº 20/18.
3. Contrato de Servicio de control de calidad de los proyectos cuya dirección de obra y ejecución se realice desde el departamento de arquitectura e infraestructuras, Expediente nº 15-8859.

Acompaña a dicha declaración la siguiente documentación:

1.- Certificado emitido por la Jefa de Servicio de Coordinación de Distritos y Proyectos Integrados para la Coordinación de Distritos Municipales del Ayuntamiento de Málaga en el que se recoge que la empresa licitadora (CEMOSA) ha realizado el contrato indicado en el punto 1 anterior (Servicio de Análisis y Estudio Técnico para los Distritos del Ayuntamiento de Málaga Expediente nº 34/19), por un importe de 810.000 euros, con fecha de inicio de los trabajos el 2 de julio de 2020, y fecha fin el 27 de junio de 2022.

2.- Certificado emitido por la Jefa de Servicio de Coordinación de Distritos y Proyectos Integrados del Ayuntamiento de Málaga en el que se recoge que la empresa licitadora (CEMOSA) ha realizado el contrato indicado en el punto 2 anterior (Servicio de Análisis y Estudio Técnico para los Distritos 1 al 11 del Ayuntamiento de Málaga Expediente nº 20/18), por un valor inicial de 120.000,00 euros, y un valor final ejecutado tras la prórroga de 198.347,11 euros y 240.000,00 euros, con fecha de inicio de los trabajos el 7 de agosto de 2018, y fecha fin el 7 de agosto de 2020.

Pág. 16 de 21 del acta de la M.C. del 07.06.2023

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	SGB5TkssNEJGkWFmTkmTtA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	12/06/2023 14:40:19
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	12/06/2023 14:27:00
Observaciones		Página	16/21
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/SGB5TkssNEJGkWFmTkmTtA==		



Según el apartado “Descripción general” de ambos certificados, las actividades ejecutadas que tienen relación con el objeto del Lote 2 (revisión de proyectos técnicos de estructuras e instalaciones temporales para el desarrollo de actividades y eventos, y su posterior revisión) son las siguientes:

- “Redacción de proyectos y direcciones de obra de ferias, romerías, veladillas, conciertos y eventos de pública concurrencia en general.

Incluirá el **replanteo** de casetas e instalaciones de feria, cálculo de la electrificación, incluso comprobación de la resistencia de las picas y puesta a tierra con termómetro, **cálculo de las estructuras de escenarios y carpas** conforme a la norma UNE-EN 18782, abastecimiento y saneamiento, **estructuras de sobra, cumplimiento de la normativa de protección contra incendios y accesibilidad y seguridad de utilización, y normativa relativa a policía de espectáculos públicos y el Decreto 195/2007, de 26 de junio.**

- Redacción de planes de autoprotección en ferias, romerías, veladillas, conciertos, cabalgatas de Reyes, pasacalles, Semana Santa y eventos de pública concurrencia en general.

Redacción, implantación y coordinación de **planes de emergencia y autoprotección de eventos de pública concurrencia**, conforme al real decreto 393/2007 y la ordenanza de protección contra incendios del Ayuntamiento de Málaga.

- Redacción de **informes de estabilidad y seguridad de escenarios y gradas.**
- Redacción de **Informes de estabilidad y seguridad de carpas y jaimas.**

Revisión general de carpas y jaimas, montadas y desmontadas, cuando resulte del encargo del responsable del contrato, **indicando en un informe su descripción general y de sus componentes, así como de su estado de conservación. Se describirá el tipo de estructura portante, estado de las soldaduras y del grado de oxidación. Se describirá el tipo de carpa o jaima, composición, estado, resistencia, carcoma, resbaladidad, riesgo de incendio y explosión.”**

Asimismo, ambos certificados relacionan el listado de los trabajos que ha realizado la empresa durante la vigencia de los contratos, y recoge la composición del equipo técnico que ha realizado los trabajos, en el que consta el Ingeniero Técnico Industrial responsable de los trabajos asignado al contrato de servicios que nos ocupa (A.S.B.).

3.- Certificación de montaje de escenario en Plaza Imagen, suscrito por el Ingeniero Técnico responsable de los trabajos asignado por la empresa para la ejecución del Lote nº 2 (A.S.B.)

Se trata de un certificado técnico en el que consta como antecedente que la Junta Municipal de distrito nº 1 Centro solicita a la licitadora (CEMOSA) la inspección, caracterización y certificación de la estructura metálica para un escenario que se ha instalado en la Plaza Imagen con fecha 3 de junio de 2019. Se indica que el técnico de CEMOSA ha cursado visita para comprobar el montaje, habiendo realizado las mediciones de la estructura y su perfilera, para su posterior análisis en gabinete, además de supervisar el montaje de las condiciones de ejecución. El certificado contiene una descripción de la estructura, el control de montaje, el análisis (modelización y cálculo), las conclusiones y, como Anexo, el listado de los cálculos realizados.

4.- Certificación del montaje de escenario en “Corralón de Santa Sofía”, situado en Calle Monte Oca, nº 6, suscrito también por el Ingeniero Técnico responsable de los trabajos asignado por la empresa para la ejecución del Lote nº 2 (A.S.B.)

Se trata de un certificado técnico en el que consta como antecedente que la Junta Municipal de distrito nº 1 Centro solicita a la licitadora (CEMOSA) la inspección, caracterización y certificación de la estructura metálica para un escenario que se ha instalado en el “Corralón de Santa Sofía”, situado en calle Monte Oca, nº 6, con fecha 31 de mayo de 2019. Se indica que el técnico de CEMOSA ha cursado visita para comprobar el montaje del escenario, habiendo realizado las mediciones de la estructura y su perfilera, para su posterior análisis en gabinete, además de supervisar el montaje de las condiciones de ejecución. El certificado contiene una descripción de la estructura, el control de montaje, el análisis (modelización y cálculo), las conclusiones y, como Anexo, el listado de los cálculos realizados.

Por tanto, queda sobradamente acreditada la experiencia del personal adscrito al contrato en los términos indicados en el punto 2.3 del apartado Z del Anexo 1 del pcap, como criterio de calidad, al haber justificado la prestación de servicios que incluyen la revisión de proyectos técnicos de estructuras e instalaciones

Pág. 17 de 21 del acta de la M.C. del 07.06.2023

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	SGB5TkssNEJGkWFmTkMTtA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	12/06/2023 14:40:19
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	12/06/2023 14:27:00
Observaciones		Página	17/21
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/SGB5TkssNEJGkWFmTkMTtA==		



temporales para el desarrollo de actividades y eventos, y su posterior supervisión, mediante la presentación de los correspondientes certificados emitidos por el destinatario de los servicios, acompañado de una declaración responsable del licitador. En consecuencia, se le asignan a la licitadora los 31 puntos máximos que puede conseguir en este apartado, pues ha prestado los 2 servicios que se requieren para alcanzar dicha puntuación.

Por su parte, la empresa OCA INSPECCIÓN, CONTROL Y PREVENCIÓN SAU. refleja en su modelo de proposición (Anexo 2.2) el siguiente cuadro:

Revisión proyecto y/o certificados y supervisión	Puntuación	Marcar
1 Servicio	15,5 puntos	
2 Servicios	31 puntos	X

Como se ha indicado anteriormente para el Lote nº 1, para la valoración este criterio se deberá aportar un certificado emitido por el destinatario del servicio, que contenga los datos necesarios y en el que se especifique que el técnico ha desarrollado la experiencia acreditada y ha desarrollado las funciones objeto del contrato. Igualmente, se podrá justificar mediante una declaración responsable del licitador acompañada de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación, fecha, presupuesto de ejecución y el lugar concreto en el que se realizaron los trabajos.

No obstante, el licitador no ha aportado en su sobre ninguno de los documentos necesarios para acreditar este criterio, por lo que en este apartado se le asignan 0 puntos.

EMPRESAS ADMITIDAS	PUNTOS
CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, SA (CEMOSA)	31 puntos
OCA INSPECCIÓN, CONTROL Y PREVENCIÓN SAU.	0 puntos

De conformidad con los resultados indicados anteriormente, a continuación se relacionan las empresas por orden decreciente de puntuación:

ORDEN	EMPRESAS ADMITIDAS	PUNTOS CRITERIO ECONÓMICO	PUNTOS CRITERIO PERSONAL ADICIONAL	PUNTOS CRITERIO EXPERIENCIA	TOTAL PUNTOS
1º	CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, SA (CEMOSA)	24,50	20	31	75,50
2º	OCA INSPECCIÓN, CONTROL Y PREVENCIÓN SAU.	49	20	0	69

CONCLUSIONES:

A la vista de todo lo anteriormente expuesto, vistas las ofertas y su resultado, se propone a la Mesa de Contratación, que salvo mejor criterio técnico, adopte los siguientes acuerdos:

Primero: Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas a la licitación y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

Pág. 18 de 21 del acta de la M.C. del 07.06.2023

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	SGB5TkssNEJGkWFMTkMTtA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	12/06/2023 14:40:19
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	12/06/2023 14:27:00
Observaciones		Página	18/21
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/SGB5TkssNEJGkWFMTkMTtA==		



LOTE Nº 1:

1ª Proposición: OCA INSPECCIÓN, CONTROL Y PREVENCIÓN SAU., obtiene como valoración total 69 puntos.

LOTE Nº 2:

1ª Proposición: CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, SA (CEMOSA), obtiene como valoración total 75,50 puntos.

2ª Proposición: OCA INSPECCIÓN, CONTROL Y PREVENCIÓN SAU., obtiene como valoración total 69 puntos.

Segundo: Adjudicar la ejecución del SERVICIO DE REVISIÓN DE LOS PROYECTOS Y CERTIFICADOS DE LAS ATRACCIONES DE LAS FERIAS DE MÁLAGA, PUERTO DE LA TORRE Y EL PALO, COMPROBACIÓN DE LA ADECUACIÓN A LA NORMATIVA VIGENTE Y SU POSTERIOR SUPERVISIÓN, LOTE Nº 1, EXPTE. 20/23, a la empresa OCA INSPECCIÓN, CONTROL Y PREVENCIÓN SAU., con C.I.F: A40007460, al ser la única licitadora presentada al procedimiento, por un importe de 29.927,90 €, más la cantidad de 6.284,86 €, correspondientes al 21% de IVA, lo que asciende a un total de 36.212,76 €, y un plazo de prestación de los servicios de dos (2) años.

Tercero: Adjudicar la ejecución del SERVICIO DE REVISIÓN DE LOS PROYECTOS TÉCNICOS DE LAS ESTRUCTURAS E INSTALACIONES TEMPORALES QUE SE INSTALEN DURANTE LOS RECORRIDOS PROCESIONALES EN LA SEMANA SANTA PARA COMPROBAR SU IDONEIDAD, COMPROBACIÓN DE LA ADECUACIÓN A LA NORMATIVA VIGENTE Y SU POSTERIOR SUPERVISIÓN, LOTE Nº 2, EXPTE. 20/23, a la empresa CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, SA. (CEMOSA), con C.I.F: A29021334, al ser la empresa que ha obtenido mayor puntuación, por un importe de 13.887,63 €, más la cantidad de 2.916,40 €, correspondientes al 21% de IVA, lo que asciende a un total de 16.804,03 €, y un plazo de prestación de los servicios de dos (2) años. “

Los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, prestar su conformidad a los informes anteriormente transcritos.

X.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 20/23 - SERVICIO DE REVISIÓN DE LOS PROYECTOS Y CERTIFICADOS Y COMPROBACIÓN DE LA ADECUACIÓN A LA NORMATIVA VIGENTE DE LAS ATRACCIONES DE LAS FERIAS DE MÁLAGA, PUERTO DE LA TORRE Y EL PALO, ASÍ COMO DE LAS ESTRUCTURAS E INSTALACIONES TEMPORALES DURANTE LA SEMANA SANTA. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE Nº 1: SERVICIO DE REVISIÓN DE LOS PROYECTOS Y CERTIFICADOS DE LAS ATRACCIONES DE LAS FERIAS DE MÁLAGA, PUERTO DE LA TORRE Y EL PALO, COMPROBACIÓN DE LA ADECUACIÓN A LA NORMATIVA VIGENTE Y SU POSTERIOR SUPERVISIÓN. Y LOTE Nº 2: SERVICIO DE REVISIÓN DE LOS PROYECTOS TÉCNICOS DE LAS ESTRUCTURAS E INSTALACIONES TEMPORALES QUE SE INSTALEN DURANTE LOS RECORRIDOS PROCESIONALES EN LA SEMANA SANTA PARA COMPROBAR SU IDONEIDAD, COMPROBACIÓN DE LA ADECUACIÓN A LA NORMATIVA VIGENTE Y SU POSTERIOR SUPERVISIÓN.

De conformidad con lo expresado en el informe anteriormente transcrito, de fecha 5 de junio de 2023, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

Pág. 19 de 21 del acta de la M.C. del 07.06.2023

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	SGB5TkssNEJGkWFMTkMTtA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega		Firmado	12/06/2023 14:40:19
	Macarena Maldonado Marín		Firmado	12/06/2023 14:27:00
Observaciones			Página	19/21
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/SGB5TkssNEJGkWFMTkMTtA==			



LOTE 1: SERVICIO DE REVISIÓN DE LOS PROYECTOS Y CERTIFICADOS DE LAS ATRACCIONES DE LAS FERIAS DE MÁLAGA, PUERTO DE LA TORRE Y EL PALO, COMPROBACIÓN DE LA ADECUACIÓN A LA NORMATIVA VIGENTE Y SU POSTERIOR SUPERVISIÓN.

Primero: Clasificar, la única proposición admitida y que no ha sido declarada desproporcionada o anormal:

1ª Proposición: **OCA INSPECCIÓN, CONTROL Y PREVENCIÓN, S.A.U.**, obtiene como valoración total **69,00** puntos.

Segundo: Adjudicar la contratación del **SERVICIO DE REVISIÓN DE LOS PROYECTOS Y CERTIFICADOS Y COMPROBACIÓN DE LA ADECUACIÓN A LA NORMATIVA VIGENTE DE LAS ATRACCIONES DE LAS FERIAS DE MÁLAGA, PUERTO DE LA TORRE Y EL PALO, ASÍ COMO DE LAS ESTRUCTURAS E INSTALACIONES TEMPORALES DURANTE LA SEMANA SANTA. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: SERVICIO DE REVISIÓN DE LOS PROYECTOS Y CERTIFICADOS DE LAS ATRACCIONES DE LAS FERIAS DE MÁLAGA, PUERTO DE LA TORRE Y EL PALO, COMPROBACIÓN DE LA ADECUACIÓN A LA NORMATIVA VIGENTE Y SU POSTERIOR SUPERVISIÓN, EXPTE. 20/23**, a la entidad **OCA INSPECCIÓN, CONTROL Y PREVENCIÓN, S.A.U.**, con CIF: **A40007460**, en la cantidad de 36.212,76.- €, 21% de IVA incluido, y un plazo de ejecución del contrato de dos (2) años, por los motivos expresados en el informe emitido por la Jefa de Servicio de Mercados y Vía Pública con el Vº Bº del Director General de Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial, de fecha 5 de junio de 2023, anteriormente transcrito.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

LOTE 2: SERVICIO DE REVISIÓN DE LOS PROYECTOS TÉCNICOS DE LAS ESTRUCTURAS E INSTALACIONES TEMPORALES QUE SE INSTALEN DURANTE LOS RECORRIDOS PROCESIONALES EN LA SEMANA SANTA PARA COMPROBAR SU IDONEIDAD, COMPROBACIÓN DE LA ADECUACIÓN A LA NORMATIVA VIGENTE Y SU POSTERIOR SUPERVISIÓN.

Primero: Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: **CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A. (CEMOSA)**, obtiene como valoración total **75,50** puntos.

2ª Proposición: **OCA INSPECCIÓN, CONTROL Y PREVENCIÓN, S.A.U.**, obtiene como valoración total **69,00** puntos.

Segundo: Adjudicar la contratación del **SERVICIO DE REVISIÓN DE LOS PROYECTOS Y CERTIFICADOS Y COMPROBACIÓN DE LA ADECUACIÓN A LA NORMATIVA VIGENTE DE LAS ATRACCIONES DE LAS FERIAS DE MÁLAGA, PUERTO DE LA TORRE Y EL PALO, ASÍ COMO DE LAS ESTRUCTURAS E INSTALACIONES TEMPORALES DURANTE LA SEMANA SANTA. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 2:**

Pág. 20 de 21 del acta de la M.C. del 07.06.2023

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	SGB5TkssNEJGkWFmTkMTtA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	12/06/2023 14:40:19
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	12/06/2023 14:27:00
Observaciones		Página	20/21
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/SGB5TkssNEJGkWFmTkMTtA==		



SERVICIO DE REVISIÓN DE LOS PROYECTOS TÉCNICOS DE LAS ESTRUCTURAS E INSTALACIONES TEMPORALES QUE SE INSTALEN DURANTE LOS RECORRIDOS PROCESIONALES EN LA SEMANA SANTA PARA COMPROBAR SU IDONEIDAD, COMPROBACIÓN DE LA ADECUACIÓN A LA NORMATIVA VIGENTE Y SU POSTERIOR SUPERVISIÓN, EXPTE. 20/23, a la entidad CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A. (CEMOSA), con CIF: A29021334, en la cantidad de 16.804,03.-€, 21% de IVA incluido, y un plazo de ejecución del contrato de dos (2) años, por los motivos expresados en el informe emitido por la Jefa de Servicio de Mercados y Vía Pública con el Vº Bº del Director General de Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial, de fecha 5 de junio de 2023, anteriormente transcrito.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la **Sra. Presidenta** dio por terminada la sesión siendo **las diez horas** del día de la fecha, extendiéndose de lo tratado y acordado Acta que firmo electrónicamente y someto al Vº Bº de la Presidencia mediante su firma electrónica.

Código Seguro De Verificación	SGB5TkssNEJGkWFMTkMTtA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	12/06/2023 14:40:19
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	12/06/2023 14:27:00
Observaciones		Página	21/21
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/SGB5TkssNEJGkWFMTkMTtA==		

